

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.**

PROGRAMA 2023

CONSORCIO RESIDUOS PONIENTE ALMERIENSE

AAI/AL/042/08

Fecha de inspección: 30/10/2023

Código del informe: PONIENTE ALMERIENSE-AAI-ST3-IP09





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023 Código informe: PONIENTE _ALMERIENSE- AAI-ST3-IP09

Código inspección: AAI/AL/042/08-09

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CONSORCIO RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE	Q5455060C

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
CENTRO DE TRATAMIENTO, COMPOSTAJE Y VERTEDERO DE APOYO DE GÁDOR		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Crtra. Las Minas, s/n	Gádor (ALMERIA)	X = 544.007, Y = 4.087.880, Huso = 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos no peligrosos	3821	2002
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>



<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	5.d Vertederos (recepción >10 t/día o capacidad total >25.000 t)	5080
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone ☐	ISO 14001 ☐	EMAS ☐

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/AL/042/08	Autorización a U.T.E. PONIENTE ALMERIENSE para la ampliación de la Nave Taller y el Ejercicio de la Actividad de Gestión de Residuos No Peligrosos, en la Instalación Planta de Tratamiento, Compostaje y Vertedero de apoyo de Residuos Urbanos de Gádor	30/04/2008
AAI/AL/042/08/MNS1/09	Ampliación de los nuevos vasos de vertido para el rechazo de las instalaciones de la Planta de Tratamiento y Compostaje de RSU en Gádor	28/07/2009
AAI /AL/042/08/MNS 2/14	Autorización de “Planta de Generación Eléctrica, gestionable, en régimen especial, integrada por un grupo motogenerador de 1.063 kW a Biogás del Vertedero de R.S.U. de Gádor”	04/06/2014
AAI/AL/042/08/A1	Actualización de la AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE	04/06/2014
AAI/AL/042/08/MNS4/15	Modificación del “Proyecto de planta de generación eléctrica, a través del biogás del vertedero”.	28/05/2015
AAI/AL/042/08/MNS5/17	Ampliación del vaso n.º 1	22/08/2017
AAI/AL/042/08/MNS8/20	Inclusión de 2 nuevos códigos LER	23/11/2020
AAI/AL/042/08/MNS7/20	Adecuación de la zona de acopio de RAEE a la nueva normativa	30/11/2020
AAI/AL/042/08/MNS3/21	Modificación de diversos aspectos de la Autorización Ambiental Integrada.	10/06/2021



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

☐ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dpto. Inspección Ambiental/Servicio Protección Ambiental de la D.T. de Almería

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 30/10/2023 Final: 30/10/2023

CRP_PONIENTE ALMERIENSE AAI-AL-08-09-AI

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Régimen de funcionamiento normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☐ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

15/01/2024

UTE_PONIENTE _ALMERIENSE- AAI-ST3-PR09

15/02/2024

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

☐ NO

☐ SI

04/03/2024

Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones

☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones

☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales

☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones

☐ Protección calidad del aire

☐ Ruidos y vibraciones

☐ Protección agua

☐ Suelos



- | | |
|---|---|
| ☐ Residuos | ☐ Otras condiciones (especificar): |
| ☐ Contaminación lumínica | ☐ |

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- | |
|---|
| ☐ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad |
| ☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud |
| ☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección. |
| ☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos |
| ☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada |
| ☐ Otras: |

En Almería, a 22 de abril de 2024
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Almería